



Guía para el Abordaje Metodológico del tema de la Violencia
Basada en Género, en el Nivel Inicial y 1º Ciclo de la Educación
Escolar Básica.



Campaña Nacional ANITA: Una experiencia innovadora que prepara a las niñas y los niños para una vida sin violencia

(MM/ MEC/GIZ)

INDICE

PARTE I

PRESENTACION.....
INTRODUCCION.....

PARTE II - APROXIMACIONES CONCEPTUALES

LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....
EL PATRIARCADO.....
LA MASCULINIDAD.....
SEXO Y GÉNERO.....
LA VIOLENCIA (CONCEPTOS).....
FACTORES QUE LA PRODUCEN Y LAPERPETUAN.....
TIPOS DE VIOLENCIA.....
MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA.....
MITOS ACERCA DE LA VIOLENCIA.....
CICLO DE LA VIOLENCIA.....
CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA.....
VIOLENCIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....
DESARROLLO EVOLUTIVO DEL NIÑO Y LA NIÑA.....

PARTE III DESARROLLO METODOLOGICO

TRABAJANDO LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LA VIOLENCIA.....
ANALIZAMOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA.....
EJERCICIOS DE AUTOESTIMA CON ENFOQUE DE DERECHOS.....
CONSTRUYENDO EL VALOR DEL “NO A LA VIOLENCIA”.....

PARTE III - DESARROLLO METODÓLOGICO

Contenidos;

Violencia. Conceptualizaciones.....
Identificación de los tipos de violencia.....
Síndrome de indefensión aprendida.....
Prevención de la violencia.....
Autoestima.....
Leyes que protegen a niñas y niños.....
Rechazo a todo tipo de la violencia.....

PARTE IV - ANEXOS

ANEXO I.....Leyes que protegen a mujeres, niñas y niños.....
ANEXO 2.....Ruta crítica- Donde recurrir
ANEXO III.....Lugares donde recurrir en caso de violencia contra las mujeres mayores de edad.....

Equipo Elaborador:

Ministerio de la Mujer
Selva Huber / Marta Melgarejo

Ministerio de Educación
Inés Perrota / Graciela Rojas / Noema Aquino / Larissa González

Consultora
Marta Diarte

PARTE – I

PRESENTACIÓN

Es de gran satisfacción para el Ministerio de la Mujer presentar un documento que pretende ser un instrumento de apoyo para los y las docentes que trabajan con niños y niñas de 0 a 8 años

El origen de esta iniciativa se encuentra en las actividades enmarcadas en el Proyecto Anita (MM-GIZ), que se implementa a través de la realización de una Campaña Nacional en cuyo marco se han venido desarrollando Talleres Vivenciales sobre la Detección y Prevención de la Violencia Basada en Género. Este material contiene herramientas teóricas y metodológicas validadas con Supervisoras/es, técnicas/os, coordinadoras/es pedagógicos, directoras/es y docentes pertenecientes al Nivel de la Educación Inicial y Primer ciclo de la Educación Escolar Básica de 11 Departamentos Geográficos de nuestro país.

Para la elaboración de este material se ha considerado, el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017) y el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (2011- 2020) que propone las acciones que, en el corto, mediano y largo plazo, serán promovidas y propiciadas para construir el presente y futuro del desarrollo infantil, restituyendo los derechos y reparando los deterioros y daños causados históricamente a la infancia indefensa y desprotegida, tomándose, además como herramienta básica, la experiencia desarrollada en el Perú, por el Programa Regional “Combatir la violencia contra la mujer/ComVoMujer” de la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ denominada Guía Metodológica para Facilitadoras y Facilitadores “ La Ruta Participativa De Salto en Salto a la Violencia le ponemos Alto”

La Guía que presentamos ofrece en una primera parte la informaciones básicas y las aproximaciones conceptuales sobre los mecanismos de la violencia por razones de género y los factores que la mantienen y perpetúan En la segunda parte contiene herramientas metodológicas que pretenden facilitar a los y las docentes el abordaje de esta verdadera problemática, con niñas y niños de la Educación Inicial y el primer ciclo de la Educación Escolar Básica.

Es nuestro deseo que esta Guía sea de utilidad y sea aprovechada en el ámbito educativo, considerando el rol fundamental que debe cumplir en la lucha contra la violencia basada en género.

Gloria Rubin.
Ministra de la Mujer

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta Guía Metodológica es brindar una herramienta práctica y metodológica que permita a los y las docentes abordar en clase el tema de la violencia basada en género, con niñas y niños cuyas edades oscilen de 0 a 8 años.

El material presenta contenidos conceptuales y dinámicas que facilitarán a los y las docentes el abordaje de un tema tan específico como la violencia basada en género, brindando la posibilidad de enriquecer sus conocimientos referentes a esta problemática, capacitándolas/os para transferir los conocimientos y las estrategias a sus grupos escolares, con el claro objetivo de promover la reflexión que contribuya a transformar las actitudes de niñas y niños frente a los valores de igualdad y respeto hacia sí mismos/as y hacia sus pares.

Ha sido considerado el hecho de que las prácticas educativas apropiadas, dirigidas a la primera infancia permiten a las y los educadores/as tomar decisiones relacionadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello, esta Guía Metodológica se presenta como un material ameno y flexible, proponiendo actividades de aprendizajes lúdicas, con el fin de que el o la docente tenga la oportunidad de atender a cada niño o niña en el nivel de desarrollo físico, social, emocional y cognoscitivo en el que se encuentre.

Se proponen metas educativas adecuadas para la franja etaria de atención que “van a variar de individuo a individuo, dependiendo de su nivel de desarrollo, experiencias, conocimientos, destrezas y contexto en donde se ofrecen las experiencias de aprendizaje” (Copple y Bredekamp, 2006).

Sin embargo para llegar al proceso, el o la docente deberá considerar algunos aspectos como; La reflexión personal: tomarnos un espacio para pensar con qué valores nos hemos criado, qué creencias albergamos, figuras de autoridad y actitudes personales adquiridas desde la infancia, qué sentimos y qué impresión nos da cuando evidenciamos un hecho de desigualdad entre una mujer y un hombre. En este marco, es fundamental reflexionar acerca de nuestra posición personal.

La reflexión sobre experiencias personales, familiares, laborales y comunitarias concretas: de casos de violencia en el que nos cupo actuar, estar o ver.

La apropiación de lo aprendido: en la comunidad docente, cómo incorporamos estos conocimientos y para qué nos sirven.

Se propone además, considerar algunos valores básicos a ser considerados para el desarrollo de este trabajo; La aceptación que la lucha contra la violencia de género es responsabilidad de todos y todas, y el trabajo para prevenir es clave para detenerla; Que el reconocimiento de que la violencia no solo afecta a las mujeres y a las niñas si no que tiene un impacto en la familia y en toda la sociedad, y, la importancia de tener una voz y una posición en los espacios sociales donde nos toca desenvolvernos.

PARTE - II

APROXIMACIONES CONCEPTUALES

LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La igualdad de oportunidades y resultados entre mujeres y hombres es un mandato de la Constitucional Nacional que en el Cap. III – De la Igualdad, Art. 46- De la Igualdad de las Personas; Art.47 - De las Garantías de la Igualdad; Art.48 - De la Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer establece que “el Estado promoverá las condiciones y creara los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva...”

Esto implica que el Estado Paraguayo promoverá las mismas posibilidades para mujeres y hombres, en condiciones respetuosas sin ningún tipo de discriminaciones, para lograr como resultado su efectiva participación y beneficios del desarrollo social en los diversos ámbitos de relacionamiento o interacción (político, cultural, religioso, laboral, reproductivo, comunitario, etc.)

EL PATRIARCADO

Es un sistema de relaciones sociales que define un modelo de sociedad. Es la condición social en que los miembros masculinos de una sociedad predominan en posiciones de poder.

El patriarcado está definido por la adjudicación de poder al hombre:

- El poder de apropiación y control sobre los recursos económicos (medios de producción, servicios, conocimiento, formación, información, etc.)
- El poder sobre otras personas, sobretodo su esposa e hijos/hijas

La cultura patriarcal determina el predominio de lo masculino sobre lo femenino. Así en nuestras sociedades lo masculino se identifica con la fuerza, la capacidad de decisión, la inteligencia, la responsabilidad, el poder y lo público; y lo femenino se identifica con la fragilidad, la vulnerabilidad, la sensibilidad, la dependencia y lo privado.

Todo esto ha sido adoptado históricamente en leyes y normas. Es por ello que en muchas de ellas persisten desigualdades entre hombres y mujeres.

En la sociedad patriarcal, la relación entre el hombre y la mujer no es una relación entre iguales.

La sociedad permite al hombre decidir y/o controlar la vida de otras personas especialmente la de su familia y la norma social aceptada dice que la mujer debe someterse a la voluntad del hombre.

LA MASCULINIDAD

Los niños aprenden desde muy pequeños que ser varón es más importante que ser mujer. Los niños son informados de su superioridad, a través de varios y diversos detalles, y aprenden que ser hombres encierra la capacidad de mantener autoridad sobre las mujeres y que su hombría depende de la capacidad de proteger a las mujeres, consideradas como suyas.

A los hombres, socialmente se les exige que sean activos, poderosos y físicamente fuertes, se los prepara para competir siempre con otros hombres, tanto para conquistar espacios en el trabajo, como para conquistar mujeres.

Los hombres tampoco pueden expresar sus afectos libremente, siendo la ira o la cólera las únicas emociones que, cuando son expresadas por los niños, no son objeto de burla o ridículo. De esta forma, a fuerza de represión, poco a poco los sentimientos considerados como "femeninos" ya no serán identificados como tales, sino que cada vez que un niño sienta dolor o miedo, lo confundirá con rabia o cólera.(Guía Práctica “ trabajemos la igualdad de género y lucha contra la violencia en la comunidad)

La manera más común para reprimir estos sentimientos en los varones consiste en ridiculizar la libre expresión de los mismos condicionándolos de esta manera a que en su adultez no esté preparado emocionalmente a demostrar afecto.

LA FEMENEIDAD O FEMINIDAD

A las niñas y se les exige que sean "femeninas", lo que connota un conjunto de atributos asociados al su rol tradicional de la categoría mujer. Algunos ejemplos de esos atributos son la comprensión, la debilidad, la vulnerabilidad, la muestra de afecto, la educación y los cuidados de la descendencia, entre otros.

De manera que a lo largo del tiempo, hasta nuestros días las mujeres han sufrido una gran presión social para responder delante de los demás con comportamientos asociados a esos atributos. El concepto que se ha desarrollado y reforzado como "ideal de feminidad" es en el sentido de un patrón o modelo deseable del ser mujer.

SEXO Y GÉNERO

La primera referencia que se hace sobre una persona al nacer, se basa en sus características físicas, generalmente inmodificables. Si tiene vagina es niña, si tiene pene es niño. A esto se suman otras características que definen el sexo de la persona.

Cuando una persona nace con un sexo determinado se inicia una serie de asociaciones que se reproducen culturalmente y a través de las costumbres, durante la niñez, adolescencia y adultez que influirán de forma fuerte y determinante en la vida de esa persona. Su nombre, el color de su ropa (ej. rosado o celeste) sus juguetes (ej. muñecas o pelotas), su alimentación variará según sea hombre o mujer (ej.se presume que los hombres necesitan consumir más carne que las mujeres).

Determinará su lugar en la familia el tipo de contacto físico que se tendrá con ella (ej. los hombres no deben recibir besos y abrazos de su padre) la forma en que mostrará sus afectos (ej. las mujeres son más sensibles y pueden llorar, los hombres son fuertes y no deben llorar) las actividades que pueden realizar y otras que no (ej. las mujeres no pueden participar en la política y abandonar a su familia, los hombres no pueden limpiar la casa).

Esta construcción social, no natural- que varía según el grupo social (ej. mujeres latinas, mujeres asiáticas) y la época (hace unas décadas las mujeres no tenía derecho al voto, hoy día si), se da

durante el proceso de crianza y educación. Produce desigualdades hasta el punto que se ve normal que un hombre golpee a una mujer, o que no se involucre emocionalmente con sus hijos e hijas, o que en los espacios de participación social y política no participen las mujeres, etc.

El género hace referencia a las características y roles que la sociedad asigna a una persona, hombre o mujer, asentadas sobre la diferencia biológica que es el sexo. Refiere a las relaciones que se dan entre la construcción social de identidades masculinas y femeninas.

Las relaciones de género están mediadas por el poder, todas las personas somos parte de este sistema, no solamente los hombres ejercen poder sobre las mujeres, sobre los y niños y niñas también hay mujeres que ejercen poder sobre niños y niñas, sobre personas de la tercera edad, no es solamente de uno hacia otras. El simplismo sería decir que los hombres son malos y las mujeres buenas.

Dichas características están dadas en un tiempo determinado y varían de una sociedad a otra.

Se considera violencia de género a todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres y a todas las personas (hombres y mujeres) que no responden, no se enmarcan o no cumplen con los patrones de género establecidos y/o aceptados en una determinada sociedad, y afecta los diferentes aspectos de su existencia.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Según a “Convención de Belem do Pará” (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que tiene como propósito proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado) se define a la Violencia contra la Mujer como” cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Dicha Convención ha significado un avance fundamental en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos porque además de reconocer que la violencia contra la mujer impide y anula su ejercicio, establece una serie de medidas jurídicas y pedagógicas dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

La entrada en vigencia de la Convención implicó el inicio de un largo proceso de cambio, que creó compromisos para los gobiernos. En Paraguay la mencionada Convención ha sido incorporada a la legislación paraguaya según Ley 605/95 que ratifica la misma.

Otras modalidades de la violencia contra la mujer se observan cuando se dan humillaciones, acusaciones falsas, persecución; o bien se le prohíbe salir de casa, trabajar, estudiar, tener amigas/os, visitar familiares o amenazar con quitarles los/as hijos/as.

La violencia hacia las mujeres no es algo que pertenece a la vida privada, es un problema social y público y además está vinculada al gran desequilibrio que existe en las relaciones de poder entre los sexos en todos los ámbitos: laboral, económico, social, familiar.

Para reducir la violencia contra las mujeres sería necesario cambiar normas y valores, así como todas aquellas actitudes sexistas.

Una manera de conseguir estos cambios sería mediante la educación en igualdad de los niños y niñas. Durante la infancia conviene que tanto niñas como niños ensayan distintos roles y expresen sentimientos como llorar, reír y es necesario enseñarles habilidades domésticas para su autonomía y desarrollo personal, y en la adolescencia habría que insistir en una orientación profesional no sexista.

La violencia contra la mujer se manifiesta de manera diferente de acuerdo a la clase, etnia, origen, lengua, raza, edad y otras condiciones sociales.

Es diferente al concepto de Violencia de Género o Violencia Basada en el Género.

LA VIOLENCIA DE GÈNERO

La violencia de género se define como una violencia basada en la relación asimétrica y desigual que la sociedad construye en torno al sexo de las personas y que se define como construcción de las identidades de género.

LOS FACTORES QUE PRODUCEN Y PERPETUAN LA VIOLENCIA DE GÈNERO

Existen diversos factores, entre los que se pueden citar:

- Cultural: la forma en que son educadas las mujeres y los hombres, como se les enseña a socializar. Esto implica los roles asignados en la sociedad y la expectativa que tienen los hombres en la pareja (sumisa, servicial, fiel, obediente) en base a la creencia de la superioridad del varón.
Por otro lado, el derecho de propiedad y subordinación de las niñas y las mujeres, la falta de protección y apoyo de sus familias, así como la violencia como un medio para resolver los conflictos.
- Legal: la falta de leyes que garanticen justicia a las mujeres y niñas que son violentadas y la falta de sensibilidad de las instituciones responsables de la atención de los casos. Asimismo, la falta de acceso de las mujeres y las niñas al conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Político: no se toma con seriedad la gravedad de la problemática desde las políticas públicas en los diversos ámbitos. El Estado tiene aún la idea que la violencia contra la mujer es un problema privado, falta aún un efectivo ejercicio ciudadano que les permita organizarse y realizar un control ciudadano al sistema de atención, especialmente el de justicia.
- Económico: la dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres, acceso limitado de ellas a los recursos económicos, a la educación y formación.

TIPOS DE VIOLENCIA

- Laboral y docente: se ejerce sobre las personas que tienen una relación laboral o docente con el agresor, independientemente, de que la persona que acose sea o no del mismo nivel jerárquico. Consiste en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la persona violentada (que se da en la generalidad en las mujeres) e impide su desarrollo. Atenta contra la igualdad. Puede darse en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso u hostigamiento sexual.
- Hostigamiento sexual: se define como el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la persona hostigada respecto al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa

en conductas verbales y físicas, relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva. .El acoso sexual es una forma de violencia en la que hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo.

- Comunitaria: son los actos personales o grupales que atropellan derechos fundamentales de las personas y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. Esto incluye la exclusión de las mujeres en la participación o el desprecio y discriminación hacia las mismas por no cumplir con las expectativas de género que se esperan de ellas. Ej.: si no es sumisa, si no es fiel, si no realiza bien las tareas domésticas, etc.
- Institucional o Estructural: son los actos u omisiones de los y las funcionarios/as públicas de cualquier orden de gobierno, que discriminan o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas; (se da de forma particular en mujeres que denuncian casos de violencia) así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

EL FEMINICIDIO O FEMICIDIO

El término "femicidio" comenzó a ganar terreno en las discusiones de cariz delictiva, al hacer mención a una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, plasmado en el asesinato cometido por un hombre hacia una fémina a quien considera prácticamente de su propiedad. Si bien en ocasiones es utilizado en forma equivocada respecto a cualquier tipo de homicidio de mujer, en realidad sirve para identificar solo a los homicidios de mujeres que fueron cometidos por razones de género. (Alejandra Otamendi)

Se trata de un término más específico que el de homicidio y serviría para dar visibilidad a las motivaciones últimas de una mayoría de los homicidios de mujeres: la misoginia y el machismo; siendo «la forma más extrema de violencia contra la mujer».

Se ha intentado establecer como delito, para poner al descubierto los homicidios intencionales contra las mujeres en razón de su sexo. Los esfuerzos jurídicos por sancionar esta figura tienen dos connotaciones: como un delito que sancione tanto la privación de la vida de una mujer en lo particular como el homicidio colectivo de mujeres realizado por uno o un grupo de varones.

MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA

La violencia se manifiesta de diversas formas y en distintos ámbitos de interacción (en los ámbitos comunitario, político, laboral, religioso, pero con mucho énfasis en el ámbito familiar y de la educación formal) y son las siguientes:

Violencia Física: se da cuando algún miembro de la familia u otra persona con la que se mantenga una relación afectiva o de confianza, le hace daño a otro miembro provocándole lesiones externas, internas o ambas. Ejemplos: Golpes, empujones, arañazos, patadas, mordiscos, bofetadas, apretujones, estirones de cabello, etc.

Violencia Psicológica o Emocional: es todo lo que se haga o se deje de hacer contra alguna persona con la que se mantiene una relación afectiva y/o de confianza, que dañe su mente, el valor que se da esa persona a sí misma o la posibilidad de desarrollar todo su potencial como ser humano. Ejemplos: Insultos, humillaciones, desprecios, abandono, omisión, celos excesivos, control, prohibiciones para relacionarse con amigas/os, con familiares, estudiar, trabajar, etc.

Violencia Sexual: es toda obligación de actos de tipo sexual en contra de la voluntad de la persona. Es todo acto por el cual una persona, con la que se tiene una relación afectiva o íntima, sea o no su pareja, la obliga a una actividad sexual, que la convierte en víctima, y de la cual el ofensor obtiene satisfacción.

Se manifiesta a través de la coacción sexual (violación, manoseos, crítica del desempeño sexual de la persona, obligación a tener relaciones sexuales en momentos y formas no deseadas por la víctima, desinterés por el sentir y el disfrute de la víctima, insultos durante el acto sexual, críticas al cuerpo de la mujer, etc.)

Explotación sexual: es una actividad ilegal mediante la cual una persona (en su mayoría mujeres, niñas/os y adolescentes) es sometida de forma violenta o con engaños a realizar actividades sexuales, por la cual un tercero recibe una remuneración económica. Este delito está vigente en todo el mundo y favorece así la trata de personas.

Violencia Económica o Patrimonial: es cuando el agresor hace o deja de hacer algo, atentando contra o dañando el patrimonio de la mujer. Se da en forma de control (el hombre controla los gastos, no da participación en las decisiones sobre los bienes, los ingresos, los gastos, préstamos, y otros), negligencia (no da el dinero suficiente para los gastos del hogar, se niega a dar asistencia alimenticia a sus hijos/as) destrucción (de sus bienes propios personales o patrimoniales de la mujer).

MITOS SOBRE LA VIOLENCIA

Una de las conductas sociales que perpetúa la violencia es la creencia de ciertos mitos y estereotipos que no son reales y que hacen que la sociedad no reaccione ante este atropello a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Entre algunos se puede mencionar los siguientes:

— Es una cuestión privada: la creencia que los problemas de pareja tiene que ser resuelta entre cuatro paredes. Esto es un mito porque desde el momento que existe una violación a los derechos humanos de las personas y un impacto social negativo como resultado de dicha violación, toma estado público.

— Los hombres que violentan son enfermos: es falso, los violentadores se desenvuelven de forma tranquila en su ámbito laboral, de amigos, de otros miembros de su familia. Son personas sanas que han aprendido a someter a las mujeres a través del maltrato.

— La culpa es del alcohol o de las drogas: el alcohol u otro tipo de drogas puede acentuar o detonar situaciones de violencia, pero la culpa no es del alcohol.

— Es gente con poca formación y de escasos recursos económicos: falso, muchos profesionales, personas con altos cargos de decisión, hombres que se han destacado en su vida intelectual son agresores. La violencia se da en todos los niveles sociales.

— No se puede evitar y por tanto se debe asumir: el Estado, las ONGs y las leyes ofrecen alternativas y es posible salir de situaciones de violencia.

- Es algo normal en las relaciones amorosas: existe una idea falsa del amor, donde los celos y la posesión son señales que la quiere y la “mezquina”
- Son casos aislados: existe un alto índice de mujeres y niñas violentadas por razones de género y también mucho subregistro porque muchas no se animan a denuncia.
- Los hombres son maltratados por sus parejas en la misma medida: no solamente las cifras son diferentes, sino las causas por las que una mujer puede llegar a agredir y la forma, pero sobre todo, el apoyo de la familia y la sociedad es totalmente diferente para hombres y mujeres.
- Con el tiempo se soluciona: Conforme se puede notar en el apartado de Ciclos de la Violencia, si los episodios violentos no se paran a tiempo, empeora y se puede llegar a la muerte.

Las mujeres maltratadas provocan la violencia porque son masoquistas: ninguna persona quiere ser golpeada o maltratada y ninguna persona tiene derecho a maltratar a otra.

- Dicen “no” cuando quieren decir “sí”: este mito ha sido la causa de muchas violaciones sexuales, la creencia del varón que las mujeres o las niñas aunque se nieguen, quieren una relación sexual con ellos.
- Tienen que aguantar por los hijos e hijas: es falso, los niños y niñas que crecen en un ambiente violento tienden a reproducir estas conductas. Los niños violentan a las niñas y las niñas tienden a tener baja autoestima y a buscar modelos de hombres agresores.
- Son malas y se lo merecen: cuando una mujer es violentada nadie piensa, esto no se hace, la primera reacción de su entorno es buscar causas que provocaron la reacción violenta.
- Todos los hombres son así: la creencia que el varón para demostrar su masculinidad tiene que ser violento, fuerte e imponer su autoridad ante las mujeres.

Estos argumentos se utilizan para excusar, minimizar y/o ocultar la existencia de la violencia de género.

Sin embargo, ninguno de ellos es cierto y la violencia de género debe considerarse como un ejercicio de poder y de control de los hombres contra las mujeres. La violencia de género es un delito y la única persona responsable es el agresor.

CICLO DE LA VIOLENCIA

La teoría del ciclo de la violencia fue acuñada por la psicóloga Leonor Walker.

Se identifican tres fases que se repiten como un círculo entre las parejas que viven en violencia.

1- Acumulación de tensión; En esta etapa la violencia empieza siendo sicológica, porque se caracteriza por el insulto, la amenaza, los gritos, el menoscabo, entre otros. Ante esta situación la mujer siente angustia, miedo, ansiedad, desilusión y trata de calmar la situación, asumiendo actitudes de amabilidad para tratar de calmar a la pareja, lo cual no siempre lo logra, porque a pesar de sus esfuerzos, cualquier hecho puede desencadenar la siguiente fase, el hombre sigue descontento.

2- Crisis o episodio agudo; En esta fase se manifiesta la violencia física con golpes para lo cual puede utilizar objetos, armas, puños o pies. Además sigue acompañada de la violencia sicológica,

degradando a la mujer, quien se asusta, tiene miedo a una nueva agresión. Hay sentimientos de temor, odio, impotencia, soledad, desesperación.

3- Arrepentimiento o luna de miel; Una vez que ha descargado su ira, inicia la etapa, donde a través de diferentes estrategias intenta lograr el perdón de la mujer, con regalos, palabras de arrepentimiento y de expresión de afecto, promete no volver a actuar de esa manera, hasta lograr el perdón de la misma. La mujer siente culpa, vergüenza, confusión, miedo, lastima, dolor e ilusión porque todo cambie.

Este ciclo tiende a repetirse una y otra vez, empeorando con el paso del tiempo, impidiendo que las víctimas puedan salir de él.



CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

Para muchas mujeres los efectos psicológicos del abuso son más debilitantes que los efectos físicos. Miedo, ansiedad, fatiga, desordenes de estrés postraumático y desordenes del sueño y la alimentación constituye reacciones comunes a largo plazo ante la violencia.

Las mujeres que sufren el abuso infligido por la pareja sufren más depresión, ansiedad y fobias que las que no lo han sufrido.

Las mujeres abusadas pueden tornarse dependientes y sugestionables y encontrar dificultades para tomar decisiones por sí mismas. La relación con el abusador agrava las consecuencias psicológicas que las mujeres sufren por el abuso. Los vínculos legales, financieros y afectivos que las víctimas de la violencia conyugal tienen a menudo con el abusador, acentúan sus sentimientos de vulnerabilidad, pérdida, engaño y desesperanza.

Las mujeres abusadas frecuentemente se aíslan y se recluyen tratando de esconder la evidencia del abuso.

La agresión sexual en la niñez o en la edad adulta también tiene estrecha relación con la depresión y los trastornos de ansiedad. Tienen mayor probabilidad de llevar a trastornos psicológicos el abuso sexual que tiene lugar antes de los siete u ocho años de edad, el abuso por más de un agresor, y el abuso que es frecuente o continúa por largo tiempo.

La publicidad engañosa está produciendo violencia contra la mujer, basada en actitudes sexistas que están provocando trastornos en la salud de las niñas provocando problemas de autoestima, rechazo a la imagen corporal, anorexia, otros.

La violencia es para la mujer causa importante de daño, desde lastimaduras y magullamientos de poca importancia hasta discapacidad permanente y la muerte.

En su forma más extrema, la violencia causa la muerte de la mujer. Se estima que, mundialmente, 40% a más del 70% de los homicidios de mujeres son cometidos por compañeros íntimos de éstas, a menudo en el contexto de una relación abusiva.

TRASTORNO DE ESTRÉS POST-TRAUMATICO

Muchas mujeres maltratadas experimentan trastorno de estrés postraumático (TEPT), un trastorno de ansiedad agudo que puede ocurrir cuando una persona atraviesa o presencia un acontecimiento traumático en el que siente una impotencia abrumadora o amenaza de muerte o lesión.

Suicidio; Para algunas mujeres el peso del abuso es tan grande que se quitan la vida o tratan de hacerlo. Los estudios de numerosos países, incluidos Nicaragua, Suecia y los Estados Unidos, han mostrado que la violencia en el hogar está estrechamente relacionada con la depresión y el suicidio subsiguiente.

La relación entre el maltrato y la disfunción psicológica tiene importantes implicaciones con respecto a la mortalidad femenina, debido al aumento de suicidios por esta causa.

Uso de alcohol y de drogas; Las víctimas de la violencia del compañero y las mujeres que han sufrido abuso durante la niñez tienen más probabilidad que otras mujeres de abusar del alcohol y las drogas.

LA EXPLOTACION SEXUAL

Las mujeres captadas con engaños o por la fuerza pueden pertenecer a cualquier país, principalmente países donde la población sufre carencias económicas o países en guerra, y el destino puede ser su propio país o cualquier otro, en este caso, principalmente países ricos.

La explotación sexual convierte a las víctimas en esclavas. Los proxenetas se enriquecen manteniendo a las víctimas en condiciones infrumanas, atemorizadas, amenazadas y obligadas a ejercer la prostitución en condiciones de explotación.

CAUSAS DEL POR QUE NO DENUNCIAN LAS MUJERES

La dependencia económica

La minimización de la problemática

El miedo a las amenazas y la indefensión

Resistencia a reconocer el fracaso de la relación

Miedo a la soledad

Temor al futuro

Poco apoyo de su entorno (sobre todo de su familia)

La dependencia emocional que desarrolla con el agresor

La culpa irracional que siente.

La idea del amor romántico.

La indefensión aprendida

LA INDEFENSION APRENDIDA

La indefensión aprendida es la condición psicológica en la cual un ser humano ha aprendido a actuar o comportarse sin defensa alguna en una situación particular –usualmente, después de experimentar alguna incapacidad para evitar una situación adversa–, aun cuando tiene el poder para cambiar esas circunstancias desagradables o incluso dañinas.

Es un estado en el cual se aprende que ante sucesivos fracasos haga lo que haga no se va a conseguir el objetivo. Este aprendizaje si perdura provoca a la larga depresión. (Teoría de Martin Seligman)

VIOLENCIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La pobreza y la desigualdad de nuestro país tienen como graves consecuencias las diversas violencias que viven niñas, niños y adolescentes. Esta realidad es la que debemos analizar en forma articulada con la construcción de las identidades de género.

La realidad de un niño pobre que no tiene posibilidades de ir a la escuela es muy diferente a uno perteneciente a la clase media donde su educación está garantizada, sin embargo ninguno está exento de sufrir abuso sexual.

Si analizamos a la niña pobre que no puede ir a la escuela tal vez sea la trabajadora doméstica que vive en situación de criadazgo, si tiene una iniciación sexual temprana el resultado es un embarazo precoz no deseado que trae aparejado una expulsión de la familia con riesgo de caer en la explotación sexual comercial.

Debido a esta complejidad de la realidad, de lo que son nuestras diferencias como seres humanos, no se puede pensar en la violencia social y de género de una manera simple.

Al decir que algunos son los culpables y otras las víctimas caemos en generalizaciones que no llevan a entender la complejidad de las violencias.

La violencia contra las niñas y los niños puede darse en diversos ámbitos tales como la familia, la escuela, el colegio, los centros de salud, la policía, la calle y otros.

En nuestra cultura, por lo general, se maltrata a niñas, niños y adolescentes con la excusa de “corregir o disciplinar” y en estos casos se alega que no hay intención de causar daño. Sin embargo, si existe responsabilidad porque se está vulnerando el derecho a no ser violentado/a.

AMBIENTE DE PROTECCIÓN

Un ambiente protector para la infancia es aquel que permita prevenir y responder a los casos de violencia, abuso y explotación. Esto a través del compromiso y la capacidad del estado de satisfacer el derecho a la protección de la infancia; fomentar la sanción y aplicación de normas judiciales adecuadas; contrarrestar las aptitudes, costumbres y prácticas perjudiciales; promover un debate franco y abierto sobre estas cuestiones que incluya a los medios de comunicación y los aliados de la sociedad civil; desarrollar las aptitudes necesarias para la vida práctica, así como los conocimientos y la participación de niñas y niños; fomentar la capacidad de las familias y comunidades; prestar servicios esenciales de prevención, recuperación y reintegración, incluidos la salud básica, educación y protección. Sin embargo, en muchos casos los propios padres son los agresores de sus hijas e hijos.

PARTE - III

DESARROLLO METODOLÓGICO

Marco referencial

Desarrollo evolutivo de las niñas y los niños.

La propuesta pedagógica contenida en esta Guía Metodológica enfatiza el análisis desde un enfoque de derechos humanos, los cuales son universales e indivisibles y se ampara en el Plan Nacional de Desarrollo de la Primera infancia 2011/2021, que organiza los ejes, las aéreas y las líneas estratégicas a seguir y guía el proceso de implementación de la política pública sobre la primera infancia en Paraguay, a largo plazo y definir los compromisos y objetivos nacionales que se espera alcanzar en 10 años.

La población meta del Plan Nacional incluye a niños y niñas de 0 a 8 años, así como a la madre, desde el embarazo e indirectamente al núcleo familiar y comunitario en el cual se encuentran insertos.

El PNDIPI integra subgrupos, según sus necesidades vitales de promoción y protección social, considerando las aéreas de Salud, alimentación, nutrición, higiene y seguridad, establece la identificación de acciones con el fin de mejorar la atención a la primera infancia en los servicios públicos y facilitar el monitoreo, la evaluación y los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la política pública de la primera infancia, que prevé

La siguiente división etaria.

- a. De 0 a 1 año; Se consideran los controles prenatales de las embarazadas, la salud del recién nacido, vacunación, la alimentación de madre e hijo/a, el reconocimiento por la madre y el padre, el derecho a la educación inicial y el derecho a la protección integral.
 - b. De 2 a 4 años; continúan los cuidados de salud y nutrición infantil, higiene y las vacunaciones. La educación inicial se desarrolla a través de las pautas de crianza de las madres y los padres, pueden asistir a los servicios maternales y jardines. En esta etapa de sus vidas hacen preguntas, indagan, aprenden, memorizan. Los aprendizajes significativos se relacionan con el juego, el manejo del mundo fantástico de la primera infancia y su relación con la realidad, es un momento especial para hablarles de su derecho a la salud, a un entorno de vida digna, a la protección social y legal ante el maltrato infantil.
 - c. De 5 a 8 años; Sigue enfocándose en los cuidados a la salud y nutrición infantil, higiene y vacunaciones. La educación inicial se desarrolla mediante las pautas recibidas en la casa, los centros educativos, en la calle y en espacios públicos.
- En esta etapa desarrollan mayor capacidad intelectual, avanza en la adquisición de vocabularios, la construcción del pensamiento, la opinión, la participación y la socialización. Se encuentra en pleno proceso de desarrollo de su educación preescolar y escolar básica, asume gradualmente mayores responsabilidades acompañadas de su propio desarrollo personal y de socialización, (derecho a la salud, la educación, a la lectura y la cultura, a buscar y recibir información, a jugar, a la permanencia en el grupo familiar y de origen, a la protección social y legal contra el maltrato, la explotación sexual y laboral. entre otros).

Contenidos I.

- Violencia. Conceptualizaciones
- Identificación de los tipos de violencia.
- Síndrome de indefensión aprendida consecuencias de la violencia?
- Prevención de la violencia.

Objetivo I.

Propiciar la reflexión del niño y la niña sobre el tema de la VBG, considerando los conocimientos previos de los/as mismos/as.

Desarrollo del tema I.Violencia, Conceptualizaciones; Identificación de los tipos de violencia, Síndrome de indefensión aprendida, Prevención de la violencia.

Técnica: “El puño cerrado”

Actividad 1

- Se solicitará conformar un círculo con las y los niños.
- Se propondrá una dinámica de grupo denominada “Papiripa”.
- Se solicitará a las y los niños contar 1 y 2, luego se formarán parejas (siempre dentro del círculo).
- Se les solicitará que todas y todos extender sus brazos frente a su cuerpo, con las palmas de las manos hacia arriba. Uno de las o los miembros de la pareja cerrará fuertemente los dos puños, mientras la otra persona tratará de abrirlos.
- Luego de unos minutos el o la docente les pedirá que se detengan.
- Se solicitará que las o los niñas/os que se dividan en dos grupos, uno conformado por las y los que cerraron los puños y otro por aquellas/os que trataron de abrir el puño de la o el compañera/o.
- Conformado los dos grupos la o el docente realizará algunas preguntas como; ¿Cómo se sintieron con este ejercicio? - ¿Cómo se sintieron aquellas/os que cerraban sus puños? ¿Cómo se sintieron aquellos/as que intentaban abrir los puños de la o el compañera/o? - ¿Quién logró abrir el puño de la o el compañero/a?; ¿Qué es lo que más les llamó la atención mientras jugaban?
- El o la docente deberá rescatar algunas palabras claves como VIOLENCIA, FUERZA, DOLOR, ATROPELLO, INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD, FALTA DE COMUNICACIÓN, TEMOR, entre otras que vayan diciendo las y los niñas/os.
- Al finalizar la rueda de comentarios, el o la docente deberá realizar un cierre enfatizando que la violencia está dada por relaciones de poder y solicitará a las y los niñas/os que digan en qué ámbito o lugares se dan los actos de violencia, y quienes son, generalmente las personas más maltratadas... entre otras.

Actividad 2

Técnica: Relato de una historia llamada “ANITA”, imaginación creativa, plástica creativa.

Actividades:

- En un ambiente adecuado para la concentración la o el docente relatará la siguiente historia.

“ANITA”

Anita es una niña de 6 años que vive en casa con su mamá, su papá y su perrita llamada Yaki, en una pequeña y hermosa ciudad del Paraguay, ella está en el Preescolar en una escuela pública muy cerquita de su casa.

La maestra de Anita está preocupada por ella porque últimamente, está siempre muy triste y casi ya no juega con sus compañeras y compañeros en el recreo, casi no participa en clases y no quiere hablar con nadie.

Le dijo a su mejor amiga que quiere irse lejos para no volver a ver a su papá, La maestra de Anita hace llamar a su mamá a la escuela, ella asiste y la profesora se da cuenta que tiene la cara y el brazo con muchos moretones, al preguntarle qué es lo que le pasó, ella bajo la cabeza y le responde que se cayó y se lastimó contra la vereda, al insistir la profesora finalmente le cuenta que su marido la maltrataba siempre, pero que últimamente le despidieron del trabajo y que estaba todo el día en la casa tomando cerveza y maltratándola a ella, a Anita y hasta a Yaki, la perrita de la casa.

Luego del relato el o la docente realizará preguntas tales como;
¿Qué les pareció la historia de ANITA?

¿Qué es lo que más les llamó la atención en esta historia?

¿Alguien conoce alguna historia parecida a la de Anita?

La o el docente solicitará a las y los niñas/os que conformen grupos y que imaginen y dibujen una historia que les gustaría que fuera la de ANITA.

Posteriormente solicitará que un o a una representante del grupo relate la historia.

La o el docente irá anotando aquellas palabras que se refieran a la violencia, los tipos de violencia, y otras palabras que se refieran a sentimientos y sensaciones de las o los niñas/os que relatan las historias propuestas por los grupos de trabajo.

El o la docente remarcará el tema de la violencia basada en género, los tipos de violencia, la autovaloración, la necesidad de prevenir y denunciar la violencia. Se abordara de manera especial el hecho de que la violencia no es natural y que no debemos vivir en un ambiente de violencia.

Actividad 3

Técnica: “El globo”

Actividades:

- En un ambiente distendido, cordial y de respeto se estregarán a niños y niñas un globo, de manera aleatoria, tratando de repartirlos en proporciones igualitarias entre las niñas y los niños.
- La o el docente preguntará a las y los niños como se sienten aquellas/os que recibieron los globos y como se sienten aquellas/os que no lo hicieron. Se les solicitará que relaten sus experiencias positivas o negativas, relacionadas a los globos.
- Se les pedirá que exploten los globos, de la manera que cada una/o decida, explicándoles que en su interior encontraran un mensaje o una palabra.

- Se les pedirá que lo lean en voz alta, de manera seguida y se analizara cada palabra que contiene el mensaje... tales como; mala; fea/o; inútil; haragana; loca/o; borrate; desaparece de mi vida/gorda/o... entre otras palabras despectivas e insultantes.
- Posteriormente se debatirá sobre esos términos, la utilización de los mismos entre niños y niñas, en especial en el contexto educativo y familiar.
- Se debatirá suficientemente sobre las apariencias considerando que el globo que para muchas personas significa alegría, festejo, buenos recuerdos, para otras puede significar frustraciones y tristeza. Se analizara, además que no todo lo que parece es y que por ello es imprescindible darse un tiempo para tomar algunas decisiones considerando los aspectos positivos y negativos que pudieran tener todas las cosas que ocurran en sus vidas y que de ninguna manera se justifica la violencia y que no deberá ser aceptada en su vida ni en la de otras y otros.

Es importante que para la realización de esta actividad sean consideradas las palabras que son utilizadas con regularidad por las y los alumnos/as para que el ejercicio sea de aprendizaje significativo para las y los mismos/as.

Contenidos II.

Autoestima

Leyes que protegen a niñas y niños.

Objetivo II.

Reforzamiento emocional de los niños y las niñas a través de la autoestima;
Conocer las leyes que protegen a las niñas y los niños.

Desarrollo del tema; Autoestima. Leyes que protegen a la niña y al niño.

Técnica: Plástica creativa

Actividades:

- Se solicitará a las y los niños que realicen un dibujo de sí mismo/a, en el lugar donde más les guste estar, donde más feliz se sientan.
- Luego se les pedirá que describan su dibujo. (si fuera necesario podrán ser apoyados/as por preguntas generadoras realizadas por la o el docente)
- Basados en las descripciones realizadas por las niñas y los niños, el o la docente irá escribiendo algunas palabras en la pizarra o en hojas sueltas que deberán ser pegadas para que todas y todos puedan verlos, luego las irá leyendo, remarcando aquellas relacionadas a los derechos, la autovaloración y las leyes que las y los protegen será importante remarcar la importancia de quererse a uno/a mismo/a y querer a las/os demás, saber que sos valioso/a , digno/a, que sos capaz y nadie tiene derecho a lastimarte, entre otras.)
- Luego se cantarán canciones donde se remarquen la importancia de alegría, la amistad, el amor, el respeto y la alegría de vivir, y las leyes que el Estado otorga a todos/as las y los niñas y niños del Paraguay.

Contenido III.

- Rechazo a todo tipo de la violencia.

Objetivo III

Que las niñas y los niños reconozcan la importancia de rechazar todo tipo de violencia.

Desarrollo del tema; Rechazo a todo tipo de violencia. Digo NO a la violencia.

Técnica: “El espejo”

Actividades:

- Se solicitará a las y los niños que formen parejas y se coloquen uno/a frente al otro/a.
- Un niño o una niña hará de espejo e imitará todo los movimientos que realice su pareja, por lo menos durante 1 minuto.
- El o la docente dará la consigna de que realicen primero, 2 movimientos bruscos y violentos, y posteriormente 2 movimientos suaves y amigables
- Al finalizar el minuto el o la docente realizará preguntas relacionadas al juego a las parejas; - ¿Cómo te sentiste al realizar los movimientos bruscos y violentos? - ¿Y al realizar los movimientos suaves y amigables? - ¿Cómo te sentiste al tener que imitar todos los movimientos de tu pareja? - ¿Te hubiera gustado elegir tus propios movimientos?
- La o el docente irá anotando algunas de las palabras que vayan diciendo las y los niños y dirigirá el debate hacia la importancia de reconocer la violencia y rechazarla.
- El o la docente escribirá en la pizarra o en un cartel con letras muy grande “NO A LA VIOLENCIA”, y pedirá a niñas y niños que repitan muy fuerte la consigna escrita. Luego les solicitará que piensen en algo que no tenga nada que ver con la violencia y lo dibujen.
- Finalmente todos y todas explicaran sus dibujos y lo irán pegando en el mural del aula.

ANEXO I

LEYES QUE PROTEGEN A MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS

Paraguay ha tenido importantes avances en el ámbito legislativo. Existe un reconocimiento de la igualdad y la importancia de promover políticas públicas en la lucha contra la violencia intrafamiliar.

La Constitución Nacional, junto con los compromisos internacionales que el Estado se ha obligado a cumplir. En especial podemos citar los Art. 46 De la Igualdad de las Personas., Art.47 De las Garantías de la Igualdad. Art.48 De la Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer. Art.49 De la Protección de la Familia. Art.50 Del Derecho a constituir familia. Art.51 Del matrimonio y de los efectos de las uniones de hecho. Art.52 De la unión en matrimonio. Art.53 de los hijos. Art. 54 De la protección al niño. Art. 55 De la maternidad y la paternidad. Art.56 De la juventud. Art. 57 De la tercera edad. Art. 58 De los derechos de las personas excepcionales. Art.59 Del bien de la familia. Art. 60 De la protección contra la violencia. Art.61 De la planificación familiar y de la salud materna infantil.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará” ratificada por la república del Paraguay por Ley 605 del 21 de junio de 1995.-

La Ley 1600/00 “Contra la Violencia Doméstica” cuenta con medidas específicas de protección a favor de las personas víctimas de violencia en el ámbito doméstico e involucra a instituciones como el Ministerio de la Mujer, la Policía Nacional, el Sistema de Salud del MSPBS, Juzgados de Paz y articula acciones con la Fiscalía y el ámbito judicial.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 1680/ 01, dispone que se debe prodigar protección, promoción y asistencia para que la infancia nazca, crezca y se desarrolle sanamente en todo sentido.

ANEXO II

RUTA CRÍTICA

- **En caso de violencia contra mujeres mayores de edad**

La violencia contra la mujer es un problema que está presente en la mayoría de las sociedades y nuestro país no está exento de ella.

Todas las formas de violencias son graves. Cuando estas formas de violencia de alguna manera se producen basadas en la discriminación lo son más, y si ocurren dentro del ámbito intrafamiliar y al mismo tiempo por la violencia institucional de los poderes del Estado que la ignoran, se convierte en un problema social.

Es una vulneración de los derechos humanos fundamentales, pero la mayoría de las veces es negada o aceptada como un hecho natural.

Es necesario analizarla y abordarla para hacer visible de qué manera los estereotipos sociales los roles y comportamientos asignados a hombres y mujeres inciden en la manifestación de la violencia como estrategia de sometimiento de los unos sobre las otras. Entendiendo que en la familia cuando la mujer sufre violencia, las niñas y los niños también se ven afectadas/os por estos hechos.

- **¿Qué hacer en casos de violencia?**

Algunas indicaciones básicas e importantes a tener en cuenta es romper el silencio, buscar ayuda y apoyo de personas más cercanas a nuestra confianza y acudir a las instituciones del Estado que cuentan con atención especializada.

Los procesos legales de denuncia son diferentes para personas adultas y para niñas, niños y adolescentes que tienen un marco de protección diferente y específico hasta cumplir la mayoría de edad.

ANEXO III

Lugares donde recurrir en caso de violencia contra las mujeres mayores de edad

Divisiones de Atención Especializada a víctimas de Violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes de la Policía Nacional;

- Comisaría 6^a Metropolitana – Asunción - Avda. Mcal López c/ Kubischek. Tel: (021) 204 876
- Comisaría 7^a Metropolitana – Asunción - Avda. Eusebio Ayala 1412 c/ Morquio. Tel: (021) 228 518
- Comisaría 15^a Metropolitana – Asunción - Avda. Fernando de la Mora C/ Avda. de la Victoria. Tel: (021) 204 920
- Comisaría 1^a - Encarnación- Lomas Valentinas y Padre José Kreusser. Tel: (071) 205 043
- Comisaría 4^a. - Villarrica – Fundadores del sur esq. Itá Ybate. Tel: (0541) 42 580

La línea telefónica 911 de la Policía Nacional, atiende las 24 horas, todos los días del año.

-Comisarías en General.

-Instituciones públicas de atención a la salud- Por medio de todos los Hospitales, Centros y Puestos de Salud están obligados a la atención primaria e inmediata de la salud y a la asistencia a toda persona que sea víctima de violencia, abusos y malos tratos. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dictó la circular S.G. N° 7/2011 que determina la obligatoriedad de entregar, sin cargo y de manera inmediata, los diagnósticos médicos relacionados a denuncias de violencia doméstica, intrafamiliar y de género en todos los centros de salud del país.

- Juzgados de Paz; Intervienen obligatoriamente, y sin jurisdicción en la provisión de todas las medidas de protección urgentes que requiera toda persona que es víctima de un hecho de violencia Doméstica, Intrafamiliar o de Género que pone en riesgo su vida e integridad física- Oficina de Atención Permanente, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, para la recepción de denuncias sobre Violencia Domestica durante las 24 horas. (Funciona como Mesa de Entrada Única para los Juzgados de Paz)- Planta Baja del Palacio de Justicia, Torre Sur. Teléfono y Fax (021) 424275

-Servicio de Apoyo a la Mujer (SEDAMUR); Del Ministerio de la Mujer, ofrece atención integral, información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar y de género. Cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda atención y orientación socioeducativa a mujeres que sufren algún tipo de discriminación. El horario de atención es de 07:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en Presidente Franco c/ Ayolas – Edificio Ayfra – Planta Baja. La Institución ofrece atención sicológica, orientación legal y social de manera gratuita. El teléfono es el (021) 45 20 60 y el correo electrónico atencion@mujer.gov.py – para cualquier consulta.

-Centros Regionales de las Mujeres; Presta servicios públicos profesionales especializados, a mujeres en situación de violencia, con enfoque multicultural e integralidad, cuenta con servicios de atención psicológica, jurídica y social de forma gratuita. Se encuentran en Ciudad del Este- Calle Enfermera del Chaco C/ Campo Vía, Manzana 33 Área 4; Departamento de Amambay/ Distrito de Pedro Juan Caballero. 14 de Mayo N° 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herrero; Departamento de Canindeyú. Distrito de San Isidro Labrador Avda. 34 Curuguateños e/ Francisco Tarrago y José Gaspar Rodríguez de Francia. Telf. 048- 210615; Departamento de Boquerón, Distrito de Filadelfia. Calle Carayá c/ Carlos Casado Tel. 0491-432370.

- Casa Abrigo “Mercedes Sandoval”-para mujeres víctimas de violencia doméstica. Los servicios que se brindan en el albergue son los siguientes: alojamiento temporal, atención y apoyo psicológico, asesoría y acompañamiento legal, atención y apoyo médico, terapia ocupacional, información y capacitación sobre sus derechos, seguridad personal, apoyo a la continuidad de los programas educativos escolares para las/os niños/as ingresadas/os con sus madres hasta la edad de 12 años e introducción a programas de generación de ingresos que les posibilite alcanzar independencia económica para sí misma, para sus hijas e hijos.

- Línea de Emergencia 137- es un servicio especial de tres cifras de orientación telefónica que tiene cobertura nacional, las 24 horas del día, inclusive los fines de semana y días feriados. Está orientado a brindar respuestas claras y eficientes a las mujeres ante las situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar. Este nuevo producto amplía el actual servicio de asistencia psicológica, legal y de albergue temporal que se brinda en el Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR) y refuerza el trabajo que realiza la Policía Nacional y el Ministerio Público. La llamada es gratuita y debe realizarse desde línea baja (Copaco).
- Fundación Kuña Aty–es una organización civil, feminista, de defensa de los derechos humanos de las mujeres, integrada por mujeres y varones, que tiene como objetivo brindar información completa y atención especializada a todas las mujeres en general y las de escasos recursos en especial, considerando que las últimas son víctimas de violencia estructural que les niega dignidad y les impide la defensa de sus derechos. Tte. Juan Arce R. y T.S. Mongelós - Asunción, Paraguay- Teléfono: (595-21) 208 641- Correo electrónico: katy@conexion.com.py Horario corrido de atención de 8:00 a 16:30, de lunes a viernes.

• **En caso de violencia hacia niñas, niños y adolescentes;**

Secretarias Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Promueve y exige el pleno goce de sus derechos, a través de políticas públicas y acciones nacionales como locales que hacen a una vida digna, articulando con las instituciones y organizaciones sociales, en torno a la niñez y la adolescencia, ubicando los intereses superiores del niño y la niña como centro de las políticas destinadas al sector, haciendo efectiva la vigencia plena de sus derechos. Trabajar en acciones relacionadas a la restitución de derechos, dirigidas a poblaciones vulnerables, con propuestas que favorecen la movilización comunitaria para el fortalecimiento del sistema nacional de protección y promoción integral de los derechos- Dirección; Avenida Mcal López 2029 esquina akã Carayá. Asunción. Teléf. 207 160

-Policía Nacional; Es una institución policial civil, Jerarquizada y subordinada al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, encargada de la seguridad interna. Su función es mantener el orden público legalmente constituido, de la prevención de los delitos y de su investigación bajo la dirección de la autoridad judicial. Teléf. Informaciones. 441.355.

-CODENI; (Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente) deberá prestar servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño, la niña y adolescentes. No tendrá carácter jurisdiccional.Las municipalidades determinarán la creación de estas oficinas según sus necesidades y la disponibilidad de sus recursos humanos y materiales. Deberán intervenir preventivamente en caso de amenaza o transgresión de los derechos del niño o adolescente, siempre que no exista intervención jurisdiccional, brindando una alternativa de resolución de conflictos; además, brindar orientación especializada a la familia para prevenir situaciones críticas; asimismo, habilitar entidades públicas y privadas dedicadas a desarrollar programas de abrigo, y clausurarlas, en casos justificados; derivar a la autoridad judicial los casos de su competencia; llevar un registro del niño y el adolescente que realizan actividades económicas, a fin de impulsar programas de protección y apoyo a las familias; coordinar con las entidades de formación profesional programas de capacitación de los adolescentes trabajadores, y proveer de servicios de salas maternales, guarderías y jardines de infantes para la atención del niño cuyo padre o madre trabaje fuera del hogar.

-Defensoría de la Niñez y Adolescencia; Es una instancia dependiente del Ministerio Público, cuya funciones son, recibir denuncias de transgresiones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover las acciones correspondientes; representarlos a pedido de ellas y ellos, de sus padres o madres, tutores/as o responsables, velar por sus derechos, de oficio o a petición de parte, asumiendo su representación ante las autoridades judiciales y requiriendo las medidas de protección que considere necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido y requerir el cumplimiento de los plazos y términos legales en la substanciación de los casos denunciando las transgresiones a la corte Suprema de Justicia.

-Juzgado de la Niñez y Adolescencia; Este Juzgado entenderá todo lo relacionado a las acciones de filiación, ejercicio, suspensión o perdida de la patria potestad sobre los hijos, la designación o remoción de las/os tutores/as, reclamaciones de ayuda prenatal y protección a la maternidad, pedidos de fijación de cuota alimentaria, casos de guarda, abrigo y convivencia familiar, demandas por incumplimiento de las disposiciones relativas a salud, educación y trabajo de niñas/os y adolescentes. Casos derivados de la CODENI, de maltrato que no constituyan hechos punibles, venias judiciales, adopción de niñas/os, medidas para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos del niño/a y adolescente...

-Fiscalía de la Niñez y Adolescencia; Sede I capital – Unidades 1, 2, 3, 4, 5 - TELÉF. 481150 - 424346

-Juzgado Penal de la Adolescencia; Cuya competencia y obligaciones son, conocer en primera instancia los hechos tipificados como delitos por la legislación ordinaria atribuidas al adolescente, conocer en forma de tribunal colegiado, los hechos tipificados como crímenes por la legislación penal ordinaria, atribuidas al adolescente, procurar y sustanciar la conciliación y conocer de otros aspectos que el Código y otras leyes le fijen.

-Unidad Especializada de Trata de Personas Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes; Área 1 Capital/ Unidad 1, 2 y Fiscal Adjunto- Sede Ntra. Señora de la Asunción - 415-5000 / 100

BIBLIOGRAFIA

Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia- Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Secretaría de la Niñez y la Adolescencia – Apoyo Técnico y financiero de UNICEF. Paraguay

Guía Práctica: “Trabajemos la igualdad de Género y Lucha contra la Violencia en la comunidad”- Secretaría de la Mujer; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Fundación Kuña Aty.

Mapa de la Violencia de Género en Argentina- Diego M. Fleitas Ortiz de Rozas y Alejandra Otamendi/ datos actualizados del año 2010

Campaña Conversatorio Nacional sobre Derechos Humanos.Educación, Género y Derechos Humanos. Módulo para Directores y Directoras. Ministerio de Educación y Cultura. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Con el apoyo de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Coeducación. PRIOME. Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Secretaría Técnica de Planificación, Agencia Española de Cooperación Internacional.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer-Convención de Belém Do Pará.

Curriculum y Género. PRIOME. María de Jesús Caballero Legal. Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Secretaría Técnica de Planificación, Agencia Española de Cooperación Internacional.

Legislación de la niñez y la adolescencia – Asunción Paraguay 2010- Editorial Intercontinental

Página oficial del Ministerio Público de la República del Paraguay. WWW.ministeriopublico.py/index